



**Oficio Nro. BDE-GSR6A-2016-0373-OF**

**Ambato, 19 de enero de 2016**

**Asunto:** Observaciones del BID a los DDL del proyecto "Mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de Agua Potable para el Cantón Mera - captación Río Tigre".

Señor Licenciado  
Luis Gustavo Silva Vilcacundo

**Alcalde**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MERA**

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a oficio Nro. 584 A-GADMCM-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, mediante el cual se envía los DDL del proyecto denominado "Mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de Agua Potable para el Cantón Mera - captación Río Tigre", que contenían las observaciones dadas en la No. Objeción Condicionada del BID con CAN/CEC/2208/2015 y que fueron remitidas al Organismo Multilateral con oficio No. BDE-GDPP-2015-0086-OF de fecha 24 de diciembre de 2015, tengo a bien informar a usted que, con comunicación No. CAN/CEC/13/2016 de 6 de enero de 2016, cuya copia adjunto, el BID informó que subsisten puntuales observaciones cuyo ajuste es necesario e importante en favor de la posterior gestión del proceso.

En tal virtud, y con el propósito de apoyar al GADM, se envían los DDL revisados por la GDDP conjuntamente con el Ing. Jorge Arias consultor del BID, resaltando en color amarillo las observaciones que deberán ser incorporadas por el GADM de Mera, y se deberá remitir nuevamente los DDL al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. (ex Banco del Estado), para la correspondiente revisión, lo que permitirá continuar con el trámite de no objeción definitiva ante el BID.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Dr. Luis Salvador Lascano Andrade  
GERENTE DE SUCURSAL, SUBROGANTE**

Anexos:

- CANCEC/13/2016
- DDL LPI-GADMERA 13ENE2016
- DDL PDF